

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Bosques de Radiatas No. 44,
Colonia Bosques de las Lomas
México, D.F., 05120.



ANTONIO GARZA CÁNOVAS, en mi carácter de representante legal de **INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NII TELECOM, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DELTA COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y OPERADORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** (en adelante "mis representadas"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Comisión, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de los Tamarindos No. 90, Piso 29, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F. y autorizando indistintamente para tales efectos a los señores Oscar Jesús Aranda Tavera, María Cristina Gutiérrez Garibi, Norma Marisol Aguilera Rodríguez, Alberto Razo Meza, Gabriel Antonio de Jesús Rojas Preciat, Antonio Díaz Hernández, Miguel Ángel Rosas Mejía, Salvador Eduardo Sánchez Mejía y Carlos Francisco Hernández Becerra.

En relación a la consulta pública respecto de los principios que deben regir los modelos de costos que, en su caso, emplearía esa Comisión para resolver las tarifas de interconexión aplicables a la prestación de servicios de interconexión entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, en tiempo y forma, los comentarios de mis representadas son los siguientes:

I. Consideraciones generales.

Los costos de terminación actuales representan una barrera de entrada a las redes de los operadores dominantes por lo que para fomentar la competencia y la libre concurrencia en los mercados de telecomunicaciones se debe buscar esquemas que aseguren las tarifas óptimas por los servicios de interconexión.

El establecimiento de las tarifas de los servicios de interconexión es uno de los aspectos más controvertidos de la interconexión puesto que puede ser usado por los reguladores como una herramienta para financiar metas de políticas no relacionadas; por los operadores establecidos para frustrar la interconexión; y por los entrantes para obtener subsidios. El reto para los reguladores es fijar un precio



OT000009274

para un bien intermedio en una forma que fomente una entrada competitiva y evite una ineficiente.¹

El enfoque basado en costos es reconocido por la Organización Mundial de Comercio, el Banco Mundial y la Organización Internacional de Telecomunicaciones como el método más eficiente para fijar las tarifas de interconexión y conjuntamente con la no discriminación y la transparencia, como los principios básicos que deben regir cualquier acuerdo de interconexión.²

II. Enfoque de metodología de costos.

El fijar las tarifas de los servicios de interconexión en base a costos busca evitar que un operador con posición dominante exija tarifas elevadas por dichos servicios a sus competidores actuales o potenciales.

Mis representadas consideran que el enfoque contable tiende a sobreestimar los costos de los servicios de interconexión pues no captura reducciones en precios de los equipos, incorpora ineficiencias operacionales, internalizar las decisiones para el desarrollo de la red y además está influida por convenciones contables y la inflación.

Por su parte, el enfoque económico es prospectivo, integra el avance tecnológico, no incorpora ineficiencias de la red ni costos operativos (o bonos a ejecutivos), identifica precios que favorecen la entrada de actores económicamente eficientes.

III. Asignación de costos

Mis representadas consideran que la asignación de costos debería ser un enfoque de costos incrementales, en particular del promedio de largo plazo; pues es éste el que considera únicamente los costos directamente asignables para la provisión de los servicios de interconexión de que se trate.

En general, los enfoques de costos incrementales a largo plazo (conocidos como LRIC) cuantifican los costos que un nuevo operador se enfrentaría al construir una red como la existente. Variaciones de los modelos LRIC están basadas en el cálculo de los costos adicionales causados al aumentar (o disminuir) en una unidad adicional de servicio en el largo plazo, incentivando una asignación eficiente de los costos fijos al permitir asignarlos no sólo a los servicios actuales sino también a los que se ofrezcan en el futuro.

Tales enfoques son considerados como el medio más eficiente para determinar el impacto de la interconexión del nuevo operador sobre el costo del servicio del operador establecido porque tiene el mérito de estimar los costos que se

¹ Noam, E., *Interconnecting the Network of Networks*, MIT Press, 2001.

² Ramírez, F. *Interconexión de redes telefónicas en México: Solución de disputas y búsqueda de consensos*. 2005. Disponible en www.eumed.net/libros/2005/fr/

encontrarían en un mercado competitivo y al mismo tiempo se podría compensar a los operadores.³

Por otro lado y bajo el argumento de que este enfoque no permite a los operadores que ofrecen servicios de interconexión recuperar todos los costos en que incurren al ofrecer dichos servicios, algunos reguladores permiten el cobro de un sobreprecio a fin de recuperar los costos comunes. No obstante, esa estrategia no tiene justificación teórica y sería arbitraria pues supone una dosis de apreciación subjetiva.

IV. Métodos de estimación de costos

Los modelos de Costos Top Down, al comenzar con los costos agregados del operador, tienden a incluir costos y elementos ajenos a la red que elevan artificialmente el costo de los servicios de interconexión.

Por otro lado, los modelos de costos de Bottom Up comienzan con la máxima desagregación posible de cada unidad generadora de costos permitiendo identificar los costos correspondientes a los diferentes servicios; de tal suerte de evita que se incluya en las tarifas de servicios de interconexión costos de elementos ajenos a la red.

Respecto a los métodos generales para el diseño de la red, mis representadas consideran que el *Scorched Earth* es el enfoque adecuado toda vez que está basado en la tecnología actual, la arquitectura de la red más eficiente y con costos mínimos; y no en diseños y la tecnología de la red actual que podría incluir ineficiencias operacionales.

Por otro lado, no obstante las tarifas asimétricas podrían reflejar con mayor veracidad el nivel de costos de cada red, presenta varios problemas para su aplicación pues son más propicias a impugnaciones. Por lo anterior, mi representada considera que una tarifa única para cada servicio de interconexión, la más eficiente, es la viable.

V. Valuación financiera

Para recuperar los costos y las inversiones realizadas por los concesionarios para ofrecer servicios de interconexión mis representadas consideran que el modelo de flujo de efectivo descontado es el adecuado.

VI. Tipos de depreciación

³ Laffont, J. y Tirole, J., *Competition in Telecommunications*, The MIT Press, Cambridge, MA. 2000. Noam, E., "Interconnection Policy", Columbia Institute for Tele-Information. Columbia University Graduate School of Business, 2002. Disponible en <http://www.citi.columbia.edu/elinoam/articles/intercon.htm>.

La Comisión de las Comunidades Europeas recomienda que, cuando sea viable, para la valorar la amortización de los activos el planteamiento sea la depreciación económica.⁴

No obstante, el tipo de depreciación que mis representadas sugieren se considere para el modelo de costos es la contable debido a que por un lado es la metodología legalmente aceptada para la estimación de impuestos y si la intención es construir una valuación del flujo de efectivo hipotético de una compañía que ofrece servicios de interconexión entonces un factor importante a considerar es la carga fiscal que conlleva. Así, se debe de construir un modelo de flujo de acuerdo a la estructura fiscal aceptada.

Otro beneficio que tiene la depreciación contable respecto a la económica tiene que ver en la simplicidad de su implementación, ya que el valor del activo se distribuye a lo largo del periodo de vida (ya sea lineal o acelerada), mientras que para el cálculo de la depreciación económica presenta diferentes problemas dependiendo de la metodología:

i) Cuando se hace a través del cálculo del valor económico del bien. Si bien existen varias formas de hacerlo, la más aceptada es generando un flujo de beneficio económico que trae consigo el activo durante su vida útil contra el costo del activo (Metodología Hotelling). El problema con esta metodología es que en la construcción de una red existe un número considerable de distintos equipos que tienen distintas vidas útiles, y que si bien en su totalidad generan un beneficio, en sus partes individuales no, por lo que se vuelve imposible hacer una distribución del beneficio por activo⁵.

ii) Cuando se hace comparativo con el Valor de mercado del equipo. Esta metodología sugiere que la depreciación del equipo se calcula como la diferencia del valor de compra respecto al valor comercial al momento de reportar depreciación (ejemplo simple un coche cuesta hoy \$300,000 al momento de sacarlo de la agencia y tratar de venderlo ya se redujo su valor en el mercado de reventa por 20%). Esta metodología tiene 2 principales complicaciones:

a) El valor de venta en mercado es difícil de estimar a precio justo ya que existe la posibilidad de que los precios en el mercado secundario sean influenciados por acaparadores que constantemente ofrecen menos por el valor del equipo para obtener beneficios (precio de compra y venta)⁶.

⁴ Diario Oficial de la Unión Europea. Recomendación de la Comisión del 7 de mayo de 2009 sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil en la Unión Europea. (2009/396/CE).

⁵ Ma, R y R. Mathews, *The accounting Framework: A Contemporary Emphasis* Longman Cheshire, Melbourne 1979

⁶ Hulten, C. y F. Wykoff "Issues in the measurement of economic depreciation: introductory remarks" Economic Inquiry, 34 1996

- b) Otro problema ocurre con los bienes que no tienen valor terminal o que no se venden en mercado secundario, ya que no existiría una metodología lógica comparativa o se tendrían que depreciar al 100% de inmediato, sin siquiera considerar su vida útil. Por ejemplo un servidor vale cero una vez se vuelve obsoleto, sin embargo puede seguir funcionando y tener vida útil aun antes de su obsolescencia.

VII. Externalidad de red

A este respecto, mis representadas consideran que si las tarifas de los servicios de interconexión son calculadas de forma correcta no se requiere que el modelo incluya elementos adicionales al modelo de costos. En particular no se requiere incluir la externalidad de red.

El presente no implica consentimiento o reconocimiento expreso o tácito sobre la validez, constitucionalidad, legalidad o procedencia de la consulta ni de la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los lineamientos para llevar a cabo el proceso de consulta pública tendiente a definir los modelos de costos para los servicios de interconexión" ni respecto de las afirmaciones y consideraciones que contienen, ni sobre las atribuciones o facultades que se infieran o alegan para emitirla, tampoco sobre las actuaciones de este procedimiento administrativo, por lo que desde este momento mi representada manifiesta su oposición y se reserva cualquier acción legal o derecho que le corresponda en relación con dichos actos, sus contenidos y las normas jurídicas que en ellos se mencionan o aplican, para seguirlos ejerciendo en las oportunidades y por los medios que al efecto establezca la ley.

Por lo anteriormente expuesto a esa Comisión, atentamente solicito:

ÚNICO. Tener por presentado en tiempo y forma, los comentarios de mis representadas respecto a los principios que deben regir los modelos de costos que, en su caso, emplearía esa Comisión para resolver las tarifas de interconexión aplicables a la prestación de servicios de interconexión entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, a efecto de que sean consideradas en el por esa Comisión.

México D.F., 16 de julio de 2009.


Atentamente